



Referencia: MCH-015/19  
Tegucigalpa MCM, 2 de septiembre de 2019

## **MACCIH y UFECIC solicitan privación definitiva de nuevos bienes de origen ilícito en “Caso Pandora”**

La Unidad Especial de la Fiscalía de Honduras Contra la Corrupción y la Impunidad (**UFECIC-MP**), con la colaboración técnica de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras de la Organización de los Estados Americanos (**MACCIH-OEA**), solicitaron ante el Juzgado de Letras de Privación de Dominio, la privación definitiva de nuevos bienes que los acusados en el “Caso Pandora” compraron o mezclaron con el dinero supuestamente sustraído al Estado hondureño y en aquellos casos en donde no ha sido posible recuperar dichos fondos, se inició acción sobre bienes por valor equivalente.

Según la investigación realizada por el equipo integrado **MACCIH-UFECIC**, el dinero público que finalmente habría sido utilizado, entre otras cosas, para financiar campañas políticas, originalmente estaba destinado a proyectos agropecuarios, agroindustriales y hortícolas a favor de madres jóvenes, para fortalecer políticas agroalimentarias en Olancho, Intibucá y Colon, mejoramiento en la capacidad para la siembra de granos básicos en las comunidades de Yorito, Victoria y Sulaco, escuela de campo para agricultores del departamento de Francisco Morazán, La Paz, Choluteca, el Paraíso, Ocotepeque, Valle, Intibucá, Gracias a Dios, Comayagua.


Como se recuerda, el Juzgado de Privación de Dominio el pasado año 2018 decretó medidas cautelares sobre varios bienes inmuebles, sociedades mercantiles y cuentas bancarias, los cuales pasaron a la administración de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (**OABI**), hasta que se tomara una decisión final en el proceso de privación de dominio. Estos son los bienes que **MACCIH y UFECIC** ahora solicitan sean privados definitivamente.


La nueva solicitud del equipo integrado **MACCIH/UFECIC** tiene el objeto de recuperar a favor del Estado de Honduras los caudales que en su momento fueron sustraídos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

En virtud de los artículos 11 -numeral 2- y 12 de la Ley de Privación de Dominio, **MACCIH y UFECIC** solicitan la privación definitiva de los bienes, los cuales se encuentran a nombre de personas individuales y jurídicas, en virtud que los mismos:


- a) Fueron comprados directamente con dinero proveniente de la Secretaría de Agricultura.
- b) Fueron utilizados como medio o instrumento para desviar dichos caudales públicos.
- c) Fueron mezclados con otros bienes de origen lícito. Y,
- d) Ante la imposibilidad de recuperar el dinero que fuera sustraído, se solicitó que se aseguraran bienes de origen lícito por valor equivalente, que sirva para cubrir el monto de lo sustraído.

**Los nuevos bienes que fueron requeridos ante el juzgado de Privación de Dominio para que pasen definitivamente a nombre del Estado de Honduras, así como sus titulares son los siguientes:**

JACOBO REGALADO WEIZENBLUT	MATRICULA	CIUDAD	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	FECHA DE CONSTITUCION	OBSERVACIONES
	1497294	Municipio De Omoa	Aldea De Potrerillos	Inversiones Agrícolas R.F.	02/12/2016	Recibió un total de <b>L983,469.12</b> . El presente Bien Inmueble lo adquirió por compra realizada a su padre Humberto Regalado Hernández por L115.000.00 en fecha 16/01/2014 y en fecha 02/12/2016 realizó Donación a la Sociedad Inversiones Agrícolas R. F.
MATRICULA	RAZON SOCIAL			SOCIOS		
2532600 (Tegucigalpa)	<b>INVERSIONES AGRICOLAS R.F S. A</b>			Jacobo José Regalado Weizenblut y Elisa Geraldina Fernández Peña		


DALIA ESMERALDA PALMA SÁNCHEZ	MATRICULA	CIUDAD	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	FECHA DE CONSTITUCION	OBSERVACIONES
	704590	TEGUCIGALPA	RESIDENCIAL ROBLE OESTE, SEXTA ETAPA, ZONA III, BLOQUE 34 LOTE, LOTE 10	VALERY NICOLE QUIROZ PALMA, MIA ISABELLA PALMA SANCHEZ, ALESSANDRA NICOLE FLAMENCO PALMA.	20/9/2012	VALOR ESCRITURADO L946,680.00
	704592	TEGUCIGALPA	RESIDENCIAL ROBLE OESTE, SEXTA ETAPA, ZONA III, BLOQUE 34 LOTE, LOTE 12	DALIA ESMERALDA PALMA SANCHEZ	07/08/2012	VALOR ESCRITURADO L881,232.00
	704593	TEGUCIGALPA	RESIDENCIAL ROBLE OESTE, SEXTA ETAPA, ZONA III, BLOQUE 34 LOTE 13	DALIA ESMERALDA PALMA SANCHEZ	07/08/2012	

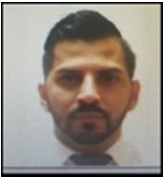
MATRICULA	CIUDAD REGISTRO	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	FECHA DE CONSTITUCION
704594	Tegucigalpa	Sexta Etapa, Zona Iii, Bloque 34 Lote, Lote 14	José Miguel Velásquez Sánchez (Hermano de Dalia Esmeralda Sanchez Palma)	07/08/2012

CLAUDIA YAMILIA NORIEGA	MATRICULA	CIUDAD	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	FECHA DE CONSTITUCION	OBSERVACIONES
	1517837	COMAYAGUA	UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO LA GUADALUPE	CLAUDIA YAMILIA NORIEGA GONZALES	17/02/2015	VALOR ESCRITURADO 6,225,560.00 L

RAZON SOCIAL	MATRICULA	SOCIOS	CIUDAD
LV TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S DE RL	52924	JOSE LEONARDO VALLECILLO ORELLANA, RAQUEL MARGARITA VALLECILLO HERNANDEZ, PASTORA HERNANDEZ DE VALLECILLO,	SAN PEDRO SULA

TITULAR	INSTITUCION	NO. DE CUENTA	PRODUCTO FINANCIERO
Comercial Maderera Noriega	Banco de Occidente	No.21-305000-287-7	Cuenta de Ahorro

JOSÉ ADOLFO SIERRA MORALES	NOMBRE	MATRÍCULA	SOCIOS	CIUDAD
	SERVICIOS E INVERSIONES AID	2531277	(COMERCIANTE INDIVIDUAL) JOSÉ ADOLFO SIERRA MORALES	TEGUCIGALPA

JORGE ALBERTO IZAGUIRRE ZAMORA	MATRICULA	NOMBRE	SOCIOS	CIUDAD
 Representante Legal	2531143	CARIBBEAN FRUIT EXPORT	Constituida el 15/05/2013 por Jorge Alberto Izaguirre Zamora y CARLOS AUGUSTO GAEKEL DIAZ en fecha 18/11/2015 el Señor Jorge Izaguirre le traspaso sus acciones al señor Gaekel Diez	TEGUCIGALPA
	2531620	CONTENIDOS PUBLICIDAD SA	Constituida en fecha por JULIO ROLANDO MEDINA MURILLO, JORGE ALBERTO IZAGUIRRE ZAMORA. En fecha 23/11/2015 el señor JORGE IZAGUIRRE le traspasa sus acciones al señor JULIO MEDINA.	TEGUCIGALPA

**En total se está solicitando que pase a favor del Estado de Honduras, 6 bienes inmuebles, 6 Sociedades Anónimas y una cuenta bancaria.**

Debemos destacar que a la fecha, el Juzgado de Letras de Privación de Dominio emitió resolución, admitiendo a trámite esta nueva solicitud presentada por el equipo integrado **MACCIH/UFECIC**.

**Ratificamos nuestro compromiso con el pueblo de Honduras y con el mandato que se nos ha encomendado.**